



MENDOZA, **24 NOV 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 22040/2016, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 1**, Informa de los alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, que correspondería encuadrarlos por la Ordenanza 24/07 CS. y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos por la **Ordenanza N° 24/07-CS**, que han obtenido rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2015 y que no se reescribieron en el ciclo lectivo 2016, conforme con lo dispuesto en la respectiva Ordenanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

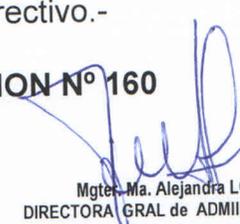
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, en lo dispuesto por la Ordenanza N° 24/07-CS, que dice: **I- EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO.**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- BIANCHI, Gisela Daiana	64
2- MARTIN, Carlos Nicolás Enrique	19
3- RAVIZZI GIOIA, Martina Julieta	84
4- ROSAS BALISTRERI, Matías Agustín	86
5- VALENZUELA, Hilda Ernestina	89

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 160**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA